

RED NACIONAL DE AUDIOTECAS

Introducción

La Fonoteca Nacional, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, es la institución pública encargada de preservar el patrimonio sonoro de México y promover una cultura de la escucha, a través de diversas estrategias de difusión: una de ellas es la Red Nacional de Audiotecas (RNA).

La RNA es un proyecto que permite el acceso al acervo sonoro que resguarda la Fonoteca Nacional, a través de audiotecas remotas ubicadas en diversas instituciones educativas y culturales del país. Actualmente nuestro acervo cuenta con más de **659 mil 612 documentos sonoros inventariados** de los cuales más de **255 mil 141** han sido preservados digitalmente y están disponibles para su consulta remota.

¿Qué es una audioteca remota?

Una audioteca remota es un espacio físico asignado al interior de una institución que cuenta, al menos, con una terminal de cómputo conectada a nuestro sistema de consulta de audios y que permite que los usuarios que visitan dichos espacios puedan escuchar los documentos de audio disponibles.

¿Cuáles son sus objetivos?

- Fungir como una extensión de la Fonoteca Nacional a nivel local, para acercar a los usuarios al patrimonio sonoro de México.
- Difundir el acervo sonoro digitalizado de la Fonoteca Nacional en constante crecimiento, a través de las terminales de cómputo instaladas en las instituciones.
- Fomentar la cultura de la escucha a través de diversas estrategias de sensibilización y actividades de difusión generadas por la institución que la hospeda.
- Crear conciencia respecto a la importancia del patrimonio sonoro a través de la programación de actividades artísticas, académicas, recreativas y culturales.

¿Qué podemos escuchar en una audioteca?

El acervo que resguarda la Fonoteca Nacional consta de **284 fondos y colecciones** tanto privadas como públicas. Las grabaciones que aquí se resguardan incluyen testimonios sonoros de la diversidad musical y lingüística de México, la historia de la radio, la voz de personajes célebres, el registro de paisajes sonoros de nuestra geografía e historia, y numerosas expresiones artísticas. Algunos ejemplos de audios emblemáticos del acervo son:

- 🎧 La grabación de la **voz de Porfirio Díaz**, realizada en el Castillo de Chapultepec el 15 de agosto de 1909.
- 🎧 “Chicle maya”, el **primer comercial de la radio mexicana** transmitido en 1924.
- 🎧 “Llamar agua, canto para el kawitu”, grabación en cilindro de cera realizada en 1898 por el etnógrafo noruego Carl Lumholtz. Se trata de la **grabación sonora más antigua** realizada en el territorio mexicano.
- 🎧 Piezas de arte sonoro creadas por Murray Schafer, compositor, ambientalista y creador del movimiento del **paisajismo sonoro**.
- 🎧 Los fondos reconocidos como **Memoria del Mundo** por la UNESCO.

¿Cómo apoya la Fonoteca Nacional a las instituciones que hospedan una audioteca remota?

En el proceso de incorporación de una institución a la RNA, la Fonoteca Nacional se compromete a brindar:

- Capacitación para el uso de la plataforma y la atención de usuarios.
- Apoyo técnico y operativo para la instalación de la(s) terminal(es).
- Asesoría pedagógica para implementar actividades de sensibilización para la escucha y programas de formación en temas de cultura sonora.

¿Cómo luce una audioteca remota?

De acuerdo con las características del lugar y las necesidades propias de la institución que alberga una audioteca remota, las terminales de escucha pueden adecuarse a uno de los siguientes formatos:

1. Terminal de cómputo dentro de un espacio común (biblioteca, sala de computación, sala multimedia, sala de consulta general, entre otros).
2. Espacio dedicado exclusivamente a albergar la audioteca remota, con mobiliario y equipos de sonido y cómputo.

¿Cuáles son los requerimientos para instalar una audioteca remota?

Las instituciones que quieran hospedar una estación remota de la RNA en sus instalaciones deberán considerar lo siguiente:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Contar con una o más computadoras¹ asignadas para la audioteca con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7, Windows Vista o superior preferentemente
- Procesador mínimo Intel Core 3 (o similar)
- Memoria RAM de 4 GB
- 100 GB de espacio disponible en disco duro
- Tarjeta de vídeo y monitor con resolución VGA mínima (1024 x 800)
- Tarjeta de sonido
- Audífonos (preferentemente de tipo orejera) y/o bocinas para escucha grupal

REQUERIMIENTOS DE TELECOMUNICACIONES

- Internet de banda ancha de 20 MB de descarga (bajada) para garantizar el servicio

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SOFTWARE

- Sistema operativo Windows 10 o superior en su última versión
- Navegador Internet Explorer 11
- Antivirus actualizado

¹ Los equipos asignados deberán ser de uso exclusivo para la consulta del acervo sonoro que la Fonoteca Nacional ponga a disposición, y no para ingreso general a internet o para uso de otro tipo de software (Word, Excel, PhotoShop, ProTools, etc.).

REQUERIMIENTOS PARA INSTALACIÓN A DISTANCIA

- Agendar una fecha de instalación
- Enviar por correo electrónico las cuentas y contraseñas del o los usuarios con privilegios de administrar el o los equipos de cómputo.
- Enviar el medio de conexión remota que se utilizará para realizar la configuración.
- El equipo deberá tener bloqueados los puertos de USB a nivel BIOS.
- El equipo deberá tener bloqueados los periféricos (CD-DVD-Blu-ray) en caso de que aplique.
- Se deberá tener la asistencia en todo momento del especialista de informática de la institución.
- Se deberá garantizar la conexión remota con un mínimo de 20 Mbps de internet de carga (subida).

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Destinar a una persona responsable de la operación de la audioteca remota para la atención a usuarios y la realización de actividades de promoción y difusión.
- Envío puntual de reportes mensuales de usuarios (con base en formato proporcionado por la Fonoteca Nacional).

Procedimiento para el ingreso a la Red Nacional de Audiotecas

1. Manifestación de interés, por parte de la institución, en formar parte de la Red Nacional de Audiotecas.
2. Envío, por parte de la Fonoteca Nacional, de documentación informativa y proyecto de convenio de colaboración.
3. Envío de documentos en formato digital, por parte de la institución interesada, mismos que funcionan como sustento para la firma del convenio de colaboración:
 - a) Documento que acredite la legal constitución de la institución (acta constitutiva, decreto de creación, reglamento, fundamento legal, etc).
 - b) Identificación oficial de la(s) persona(s) que firman el Convenio.
 - c) Documento que acredita a la(s) persona(s) que firmen el Convenio (nombramiento, poder notarial, etc.)
 - d) Registro Federal de Contribuyentes de la institución.
 - e) Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses de antigüedad) de la institución.
4. Proceso de validación y firma del convenio de colaboración mediante la cual se formaliza la instalación de la audioteca remota y los compromisos de las partes.
5. Instalación remota de la plataforma de consulta del acervo sonoro digitalizado que resguarda la Fonoteca Nacional.²
6. Capacitación remota para el uso de la plataforma.
7. Asesoría y comunicación continua con la instancia para la activación y funcionamiento de la audioteca.

Datos de contacto para mayor información: vinculacionfn@cultura.gob.mx

² La institución interesada deberá solventar los gastos, en caso de haberlos, relacionados con la instalación.